

DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DEL ARTE EN CASTILLA

por

ESTEBAN GARCÍA CHICO

MAESTROS REJEROS

En nuestro estudio anterior¹ nos limitamos a presentar una colección de documentos —lo más completa posible— referentes a los maestros plateros, principalmente de aquéllos que tuvieron su casa-taller en Valladolid. Dentro del grupo de Artes Menores, siguiendo idéntica trayectoria y análogo procedimiento, ahora nos cumple el traer a colación los testimonios avalados por las firmas de los escribanos, los tocantes a un grupo de artífices que manejaron el hierro, con tal maestría y primor, cincelándolo, horadándolo y repujándolo, con la misma técnica que se solían emplear con los metales preciosos. La mayoría desenvuelven sus actividades dentro del mismo ambiente de la ciudad. Había un plantel de singular relieve... Llorente de Herreros, Luis Estrada, Gaspar Rodríguez, Francisco Martínez, Antonio de Molina, Juan Tomás Celma, Alvaro de la Peña, Juan de Vitoria, Matías Ruiz... y tantos más de que hemos de dar detallada referencia de sus obras, con la aportación documental que comprende desde la escritura de concierto, seguida del pliego de condiciones, de cómo había de ser labrada la reja, hasta la sencilla carta de aprendizaje, todos cuantos detalles sirvan para el conocimiento de la vida y obra de tan insignes artífices, que cada día iban acrecentando más su fama y encumbrando en alto puesto las rejas que salían de sus obradores, ostentando cierta categoría de construcción arquitectónica, revestida con las primorosas galas renacentistas; hasta ya en el último tercio del siglo XVI, durante el reinado de Felipe II,

¹ *Documentos para el estudio del Arte en Castilla, Plateros de los siglos XVI, XVII y XVIII. Volumen VI.*

donde se inicia una tendencia acusadamente arquitectural, desnuda de ornatos y de extremada severidad.

Los documentos que seguidamente publicamos, unidos a unas breves notas biográficas, son el resultado de un laborioso estudio de los Archivos Históricos Provinciales de Valladolid, Madrid y Palencia, que custodian los protocolos y registros de los antiguos escribanos. El lote mayor, y, sin ningún género de duda; el de más importancia, procede de los fondos del primero.

Como en los volúmenes anteriores, optamos en la exposición por un relativo orden cronológico, seguido de una serie de índices, indispensables para su pronto y fácil manejo, de modo que puedan facilitar una visión clara y lo más completa posible del gran momento que cuajó aquí en magníficas realidades.

ESTANCIO 2

Medina de Río seco. Santa María. Capilla de Pedro de Palacios. Rreja.

Señan quantos esta escritura de obligacion vieren como yo Estancio cerrajero vecino de la villa de Valladolid otorgo e conozco por esta escritura que tomo a hazer de vos Francisco de Palacios vezino de la villa de Medina de Río seco mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora Santa Maria de la dicha villa una rexa de hierro para la capilla de Pedro de Palacios que gloria aya de la qual a de ser de grueso e pilares e peanas e chambranas de la rexa de Figueroa de la dicha villa de Valladolid e no otra que en el alto e ancho aya de ser segun que lo pidiere la dicha capilla de Nuestra Señora e aunque sea mas y mejor que por ello no se me aya de pagar mas asi por, asi lo qual dicha rexa tengo de hazer de hierro e estaño e de obra que esta hecha la del dicho Figueroa salvo el follaje de arriba a de ser todo de estaño e las varas an de ser estañadas... e que en las dichas chambranas que a de aver en lo alto de la dicha rexa an de ser todas las chambranas den en medio de la dicha rexa de la muestra que vos tengo dada la qual dicha rexa tengo de hazer de la manera que dicha es puesta y asentada en la dicha capilla toda a mi costa para el día de Pascua de Quaresma primera que viene del año de quinientos catorce por precio e quantia de diez y ocho maravedis por cada una de todas las libras que obiere en la dicha rexa despues de toda acabada a perfeccion e que el plomo e las otras cosas que fueren menester para asentar la dicha rexa que sea a my costa e no me ayas de dar cosa alguna la qual me ayais

² Es la primera vez que surge su nombre, labrando la reja que cierra el arco de entrada de la capilla de Pedro de Palacios, en la iglesia parroquial de Santa María de Mediavilla de Medina de Río seco. Aunque es de principios del siglo XVI, está indudablemente inspirada en una obra debida al arte gótico en sus postrimerías.

de pagar luego oy día de la fecha deste año. (Seguidamente fija varios plazos). Que se me paguen de los maravedis que se pudieren montar toda la dicha rexa e acabada la dicha rexa despues que esta asentada la dicha rexa e puesta la puerta e cerradura de la misma que se me pidiere las llaves... la qual dicha obra la tengo de comenzar hazer pasada la festividad de Pasqua de Navidad e acabada para Pascua de Quaresma... fue fecha e otorgada en la villa de Medina de Río seco a veinte e ocho dias del mes de noviembre de mil e quinientos e treze años... testigos que fueron presentes a lo que dicho es el doctor Villarroel, alcalde mayor del Almirante mi señor y el contador Pedro de Roca e Alonso de Palacios e Rodrigo de Urgel vezinos de la villa de Medina e firmolo de su nombre Juan de Pedrosa, por el dicho Estancio.

(Archivo de Protocolos de Medina de Río seco.)

BARTOLOME DE CELADA

Valladolid. Testamento.

...Bartolomé de Celada cerrajero vezino desta noble villa de Valladolid... mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de señor San Francisco... con el abito de San Francisco.

—Yten que vengan por mi cuerpo el cura y clerigos de Santa Maria la Mayor desta villa donde soy parrochano.

—Yten mando que paguen a Francisco Martinez rejero vecino desta villa treynta ducados que me presto y mas un tornillo de limar.

—Yten mando que se pague a mi hermano maeso Llorente vecino desta villa nueve ducados que me presto.

—Yten mando paguen a Miguel de la Plaza cerrajero vecino desta villa dos ducados que me presto.

—Yten mando que paguen a la muger de Hurueña maestro de yerro cinco reales menos quarto que le debo de cierto hierro que me dio.

—Yten digo que el señor bizconde de Altamira me dio tres ducados de señal de una llabe de arcabuz que me dio hazer.

—Yten que se pague a otro onbre que conoce Olibera entallador seis reales que medio de señal de una guarnición de un escritorio que me dio hazer.

—Yten mando que cobren de Camilo Brebia milanés hasta treinta reales y medio que me debe los diez reales de resto de una guarnicion de escritorio que le hice y otros diez y seis y medio de una guarnicion de un cajon de taracea e a los quatro reales de dos llavecitas para el dicho escritorio.

—Yten mando que cobren de Juan Alvarez platero tres ducados de una guarnicion de una galera que hice y dos reales del aderezo de una tapa de un cajon y dos reales de un compas que le aderece y un real de dos evajes que le aderece y otro real de un cincel y de un Xpto que le agujere y del portugues su criado cobre otros siete reales que me debe de una guarnición de un arca que le hice y de otro criado suyo e otros quatro reales de unos cinceles que le hice y así mismo cobre de su hermano del dicho Juan Alvarez tres reales de una mazeta que hice y le den un poco de azero que tengo suyo.

—Yten me cobren a Juan Fernandez entallador diez y nueve reales e medio que me debe de obra que le hice,

...dejo y establezco por mis testamentarios y executores de el al dicho Llorente de Herreros mi hermano y a Francisco Martinez,

Estaba casado con Teresa de Herreros y tenia dos hijas Antolina y Angela. Figuran como testigos Francisco de Herreros cerrajero Antonio de Molina rejero y Pedro de Herrera y Alonso Roxo cerraxeros vecinos y estantes en esta villa. Año 1553.

Bartolome de Celada

Ante mi
Francisco Cerón



(A. H. P. de Valladolid. Legajo 128. Folio 558.)

LLORENTE DE HERREROS ³

Carta de prestación de servicios.

Como yo Diego de Aldamas cerrajero natural del lugar de Aldama diocesis de Calahorra estante en esta villa de Valladolid conozco por esta carta que asiento con vos Llorente de Herreros cerrajero vecino desta villa de Valladolid questais presentes por tiempo de dos años cumplidos para que en este tiempo serviros y trabajar en vuestro oficio y en todas las cosas a el dependientes como vuestro obrero porque me aveis de tener en vuestra casa el dicho tiempo y darme de comer y cama en que duerma y mas nueve ducados en todos los dichos dos años los quales me aveis de pagar como vos fuere sirviendo... Valladolid 8 de diciembre 1555.

Ante Francisco Cerón.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 134. Folio 856.)

Roa. Capilla de los Condes de Siruela. Reja.

...pareció Maria de Palacios muger primera que fue de Llorente de Herreros cerrajero difunto que esta en gloria y muger segunda que al presente es

³ Era vecino de Valladolid, casado con María de Palacios. Entre sus oficiales figura Diego de Aldamas. Por el 1589 toma a su cargo hacer una reja para la capilla que los Condes de Siruela tenían en la iglesia colegial de la villa de Roa, de la que, por sorprenderle la muerte, se encarga Antonio de Molina, que tampoco puede terminar. Debí de morir por el 1589, pues pocos años más tarde su viuda solícita se haga inventario de sus bienes.

de Francisco Gutierrez cerrajero vecino desta dicha villa... dixo que el dicho Llorente de Herreros su primer marido se concerto con el conde de Monteagudo y con la señora doña Angela de Cardenas y se obligo de hacer una reja de yerro para la capilla y entierro de los señores condes de Siruela en la su villa de Roa por cierto precio y condiciones y al tiempo que el dicho Llorente de Herreros fallecio tenia hecha parte de la dicha reja y recibido para en quenta della trescientos treinta ducados y despues de lo qual la dicha Maria de Palacios y sus hijos se concertaron con Francisco Martinez rejero vecino que fue desta villa defunto y con Antonio Molina su yerno rejero vecino desta dicha villa questa presente y tomaron a su cargo de acabar la dicha reja y el dicho Antonio de Molina como principal y el dicho Francisco Martinez como su fiador... ambos a dos se obligaron dar a ella y a sus hijos acomplimiento ochocientos treinta ducados recibidos por lo que tenia hecho de la dicha reja como parece por la escritura que sobrello paso ante Payo Cuello escrivano... y por quenta dellos el dicho Francisco Martinez dio a Maria de Palacios ochenta ducados y agora el dicho Antonio de Molina y en nombre de los herederos del dicho Francisco Martinez le pidió carta de pago dellos y porque es justo por la presente se dio por bien contento y pagado a toda voluntad...

Valladolid 18 de setiembre de 1585.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 150. Folio 1.118.)

Carta de soldada.

Sean quantos esta carta de soldada vieren que yo Juana Muñoz del Canto me asiento con vos Llorente de Herreros cerrajero vecino desta dicha villa de Valladolid questays presente por tiempo desde mediado de cuaresma deste presente año de mil quinientos cinquenta e nueve que a questar y en vuestra casa asta el dia de San Juan de junio del año mil quinientos sesenta e uno que son dos años y dos meses para que en el tiempo os sirva en vuestra casa en todas las cosas que me mandares que sean licitas y onestas porque me aveis de tener en vuestra casa todo el dicho tiempo y darne de comer cama en que duerma y seys ducados y un par de zapatos en todo el dicho tiempo los quales seys ducados me aveys de dar a mi la dicha Juana para vestir y calzar como fuere sirviendo... Año 1559.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 141. Folio 772.)

Inventario de sus bienes.

En la muy noble villa de Valladolid a 16 del mes de septiembre de 1562 ante el licenciado Inojosa teniente corregidor... parescio Maria de Palacios muger de Llorente de Herreros cerrajero y rejero difunto vecino que fue y es desta villa e dixo que podia aver cinco o seis dias poco mas o menos que dicho su marido avia fallecido y pasado desta presente vida y por su testamento y ultima voluntad con que avia fallecido... y como tenedora que era de sus bienes y hazienda queria hazer inventario dellos por tanto pedia y pidió al dicho teniente mande dar licencia para hazer el juramento y otras diligencias.

Después de hecho el inventario se vendieron sus bienes en pública subasta el 28 de septiembre del mismo año... "de pedimiento de Francisco de Herreros e Alonso Esteban cerrajeros vecinos desta villa como testamentarios... y para cumplir su testamento Alonso Carrillo pregonero publico desta villa trajo al pregon y vendio e remato los bienes del dicho Llorente de Herreros los quales adelante van declarados a las personas y por los maravedís siguientes".

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 145. Folio 632.)

FRANCISCO DE HERREROS

Madrid. Armería Real. Herraes de las ventanas.

Francisco de Herreros vecino desta villa de Valladolid e dijo que se daba e dio por bien contento e pagado con toda su voluntad de Francisco de Salamanca trazador vecino desta villa questa presente de cinquenta y tres ducados que monta el erraje para las ventanas de la almeria de su magestad que tiene en la dicha villa de Madrid...

Francisco de Herreros.

Ante mi
Francisco Cerón.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 153. Folio 826.)

GASPAR RODRIGUEZ ⁴

Madrid. Alcázar. Rejas.

...parecio Alonso Gutierrez mercader de yerro vecino desta villa e dixo que Gaspar Rodriguez e Juan de Jalon rexeros vecinos desta dicha villa que estais presentes desde el mes de julio del año pasado de mill e quinientos e sesenta e ocho a esta parte an sacado e comprado de su casa mucha cantidad de yerro y acero y otras cosas de diversos precios para gastar en sus oficios y en las rehas que hacen para el alcazar de su magestad de la villa de Madrid y para en quenta de los maravedis que en ellos mandole an ydo dando dineros y agora sean juntado y an fenecido y averiguado las quantas que sobre ello tenian y acen de alcance liquido al dicho Gaspar Rodriguez ducientos nobenta e tres reales e al dicho Juan de Jalon ducientos quarenta e dos reales que son

⁴ Autor de la magnífica reja del coro de la Catedral de Palencia, de las rejas del Alcázar de Madrid, en colaboración con Juan de Jalón; más las rejas y pasamanos labrados para la iglesia del monasterio de San Lorenzo el Real, "que su magestad edifica cerca de la villa del Escorial", en cuyas obras toma parte activa como colaborador su compañero Antonio de Molina.

En la obra de cerrajería de las ventanas del Alcázar de Madrid figuran en las cartas de pago Francisco de Herreros y Esteban Alonso.

todos quinientos e treinta e cinco reales los quales le dan e pagan e porque es justo que tenga feniquito de todo ello por la presente se dio por bien pagado.
Valladolid 26 enero 1569.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 156. Folio 309.)

Monasterio de «El Escorial». Rejas y pasamanos.

Gaspar Rodriguez y Antonio de Molina rejeros vecinos desta villa e dixeron que se daban y dieron por contentos pagados a toda voluntad de Juan de Paz pagador de su magestad de la fabrica del monasterio de Sant Lorenzo el Real que su magestad edifica cerca de la villa del Escorial de cient mill maravedis que les da e paga en nombre de su magestad para en quenta e parte de pago de los maravedis que an de aver por las rejas e pasamanos de yerro y otras obras que hazen para la yglesia de dicho monesterio y en cumplimiento de las escrituras que sobrello estan fechas porque los dichos cient mill maravedis los resciben de Pedro Sanchez sobrestante de la dicha obra questa presente e los pasaron a su parte realmente... en razon de la entrega dieron carta de pago e feniquito tan fuerte e firme como de derecho mexor puede y debe a su magestad y al dicho Juan de Paz...

Valladolid 16 octubre 1570.

Firman los otorgantes.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 159. Folio 1.980.)

ESTEBAN ALONSO

Madrid. Armería Real. Herraaje de las ventanas.

Esteban Alonso cerrajero vecino desta dicha villa de Valladolid e dixo que se dava y dio por bien contento y pagado a toda su voluntad de Francisco de Salamanca trazador e vecino desta villa que esta presente de dos mill reales que le da e paga por razon de la obra de herraaje que a hecho para las bentanas de la almeria que su magestad tiene en la villa de Madrid ansi de fixas como de las quadradas e trinquetes e la guarnicion de la puerta de la almeria todo ello monto los dichos dos mill reales...

Valladolid a 17 de mayo de 1567.

Ante mi
Francisco Ceron.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 153. Folio 920.)

LUIS DE ESTRADA

Valladolid. Escritura de censo con el Cabildo de la Colegiata.

Contrato de censo perpetuo de los suelos que Luis de Estrada Maestro de hazer rejas tomo de los señores prior y cabildo junto a las Carnecerias mayo-

res y en la plaza dellas por precio de quince ducados y diez y ocho gallinas. Figura como fiador Alonso Gutiérrez mercader de hierro.

Valladolid a 29 de agosto de 1550.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 469. Folio 427.)

MARCOS DE ESTRADA Y JUAN DE VILLALON

Valladolid. San Francisco. Capilla de D. Francisco Miranda. Reja 5.

Marcos de Estrada maestro de hierro e Juan de Villalón rexero vecinos desta villa de Valladolid e dixeron que se daban y dieron por bien contentos y pagados del ylustre señor Juan de Miranda vezino desta villa como patrono ques de la capilla que dexo y doto el de buena memoria don Francisco de Miranda difunto abad que fue de Salas syta en el monesterio de señor San Francisco desta villa de Valladolid de cien ducados en reales los quales recibieron para en cuenta de la rexa de hierro que para la dicha capilla hace el dicho Juan de Villalón...

Valladolid uno de marzo de mill quinientos ochenta y tres.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 627. Folio 67.)

JUAN DEL BARCO⁶

Medina del Campo. San Miguel. Reja de la sepultura de D.^a Teresa Velázquez.

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo Juan del Barco rejero vecino de la villa de Medina del Campo otorgo e conozco por esta carta que me obligo e pongo con vos Teresa Velazquez mujer que fuistes de Juan de Aguilar defunto que aya gloria vecina de la dicha villa de vos hacer e dar

⁵ La capilla fundada por D. Francisco de Miranda tenía un retablo de "escultura y talla", y cerrando el gran arco de entrada, la reja. Ambas obras desaparecieron cuando demolieron la iglesia conventual, en los vergonzosos años de la exclaustación.

⁶ Tenía su casa-obraador en Medina del Campo, donde posiblemente debiera de gozar de cierta fama. De las obras que nos hablan los documentos no queda ni el menor vestigio. En 1554 está en Medina de Ríoseco, con Jerónimo de Corral, tasando la famosa reja de la capilla que fundara Alvaro de Bena-vente, en la iglesia parroquial de Santa María de Mediavilla.

fecha e acabada e puesta en perfeccion una reja de diez y siete pilares de yerro que pese a ocho libras cada pilar con la guarnicion que tiene los pilares de yerro que sean parecidos a la sepultura del comendador Ribera en la yglesia de San Martin con su solera al pie y arriba una moldura con papo de paloma y encima una coronacion conforme a una traza e debuxo que en vuestro poder quedo firmada del presente escrivano... a de ser acavada e puesta despues en la dicha yglesia e sepultura y enterramiento que vos la dicha Teresa Velazquez teneis en la yglesia de San Miguel de la dicha villa desde encima de la piedra de pizarra que ay en el dicho enterramiento hasta a do llega la dicha reja del dicho tamaño y a vista de personas que dello sepan y entiendan y a vuestro contento y esto lo hare fecho e asentado de la manera susodicha para desde oy dia de la fecha desta carta hasta el dia de Antuexo primero que vendra... e por razon que me aveys de dar e pagar por cada una libra de yerro labrado de las que pesare la dicha rexa quarenta e tres maravedis y no otra cosa ninguna... fue fecha y otorgada en la villa de Medina del Campo a cinco dias del mes de diciembre de mill e quinientos quarenta e ocho años...

Juan del Barco.

Ante mí
Gregorio de Santillana.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 7.851. Folio 182.)

Medina del Campo. San Francisco. Capilla de Pedro de Zuazo. Reja.

Sean quantos esta publica escriptura de obligacion y concierto vieren como yo Juan del Barco cerrajero vecino de Medina del Campo otorgome conozco por esta carta que me oblige e pongo con vos la señora doña María de Olivera muger de Pedro Zuazo defunto que esta en gloria vecino de la dicha villa e con quien vuestro poder oviere de vos hacer e que are una reja de yerro para la poner y asentar en el arco questa en el monesterio de señor San Francisco desta dicha villa de Medina junto al altar y retablo de vos la dicha señora doña Maria la qual dicha rexa me oblige de hacer en la forma e manera siguiente:

—Primeramente me oblige de hacer en la dicha reja todos los balaustres que fueren necesarios los quales me oblige de hacer de la manera forma y grueso de un balaustre que presente al dicho efecto quedo y esta en poder de vos doña Maria los quales porne en la distancia que vos pareciere que aya de uno a otro la distancia vos la dicha doña Maria mandaredex y en la dicha rexa me oblige dos balaustres en alto ansy mismo a de llevar tres frisos del ancho cada uno dellos de un friso que queda en poder de vos la dicha doña Maria y para el dicho efecto vos di y los quales dichos frisos an de venir el uno dellos...

En la villa de Medina del Campo a veynte e dos dias del mes de henero de mill e quinientos cinquenta e tres años...

Doña María de Olivera.

Juan del Barco.

Ante mi
Juan de Losa.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 7.678. Folio 582.)

Medina del Campo. Casa de Diego de Ceballos. Rejas.

Sean quantos esta carta de obligacion vieren como yo Juan del Barco cerrajero vecino desta noble villa de Medina del Campo... me obligo e pongo con vos Diego de Ceballos vecino de la dicha villa... que os dare fechas e acabadas en toda perfeccion e puestas e asentadas en las casas que vos el dicho Diego de Ceballos haceis tras la yglesia del señor San Miguel quatro rejas de yerro... Medina del Campo a 14 de marzo de 1533.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 6.829. S. f.)

FRANCISCO MARTINEZ ⁷**Medina de Río seco. Santa María. Capilla de los Benaventes. Reja.
Escritura de capitulaciones para labrar la reja.**

En la muy noble villa de Valladolid a diez días del mes de octubre de mill e quinientos e quarenta e siete años ante mi Francisco Ceron scrivano de sus

⁷ Los trabajos de investigación han hecho salir del olvido a Francisco Martínez, artista genial del renacimiento castellano. Conocemos varias obras labradas en su taller, y todas llevan como sello característico una fina decoración a lo romano. Cincela, repuja, trata el hierro como si fuera metal precioso. Con Juni y Jerónimo de Corral, le vemos colaborar en algunas obras. En Valladolid tenía abierta su casa y taller en la calle del Salvador y entre sus oficiales figura Antonio Molina, que años más tarde casa con Jerónima, hija del maestro. En Valladolid —10 de octubre de 1547—, ante el escribano Francisco Cerón, formaliza un concierto sobre la ejecución de una reja que había de ser asentada en la capilla que Alvaro de Benavente tenía fundada en Santa María de Río seco. Presenta diseño dibujado en pergamino, juntamente con las condiciones de cómo habían de ser labradas las diferentes piezas. Pasados tres años, cuando tenía labrada la mitad, se firma otra nueva escritura de concierto —10 de mayo de 1550— ante el mismo escribano. Sin duda lo labrado no era lo suficientemente rico y era preciso que cuantos elementos formaran la capilla (relieves, sepulcros, retablo, reja) dieran la misma nota de magnificencia. En los últimos días del mes de mayo de 1554 quedó asentada. A Medina vienen los oficiales que han de apreciar la obra. Nombrado por Alvaro de Benavente se presentan Juan del Barco, maestro de hacer rejas, vecino de Medina del Campo, y Jerónimo de Corral, por el artista Pedro Rebollo, rejero vecino de Logroño, y Francisco de Isla, platero. Se nombra un tercero, Francisco Astudillo, con vecindad en Río seco.

Cae enfermo el maestro, y en el lecho, presintiendo su próximo fin, ordena su testamento. Van registradas en las primeras cláusulas lo que atañe a su ánima, los sufragios que habían de celebrarse en la iglesia parroquial del Salvador, donde tenía su sepultura, y a renglón seguido da normas a los tes-

magestades e del numero desta villa e de los testigos de yuso scriptos pareció Francisco Martinez maestro de hazer rexas vezino de la dicha villa e se concerto con el señor Alvaro de Benavente vezino de la dicha villa questa presente e se obligo de hazer en la capilla que tiene e haze para suo entierro e de Diego de Palacios que esta en gloria en la yglesia de Santa Maria de Mediavilla de la villa de Medina de Río seco una reja de yerro del alto y largo y de las molduras y con las condiciones y en la forma e manera siguientes.

—Primeramente promete e se obliga de hazer dicha rexa conforme a la muestra que le da al dicho señor Alvaro de Benavente que esta debuxada en pergamino firmada de su nombre y del dicho Francisco Martinez y del dicho escrivano e que esta en poder del dicho Alvaro de Benavente, otra que esta en poder del dicho Francisco Martinez por donde haga la dicha rexa.

—Yten que a de hazer la dicha rexa de veynte e tres pies de ancha y de veynte e seis de alta e visto que si el dicho Alvaro de Benavente quysiere que tenga veynte e ocho pies de alto o mas o menos sea obligado a lo hazer pagandole por los dichos dos pies o por lo que hiziere demas de los veynte e seis pies de alto lo que fuere justo demas e allende de los maravedis en que estan

tamentarios para atar cabos sueltos que siempre deja una vida al extinguirse. Aparecen las personas íntimas que formaron su hogar, las dos hijas, Jerónima e Isabel, la primera casada con Antonio de Molina, dilecto discípulo y heredero del taller... No olvida a ninguno de sus oficiales, hasta el más humilde recibe prueba de afecto; después la lista de obras que la muerte no dejó terminar, y que Antonio de Molina va acabando con toda perfección conforme los modelos del maestro. En otra alude a Juan de Tángier, imaginero, vecino de León, que le adeuda cierta cantidad, y a los herederos de Llorente de Herrercs, con motivo de la reja de los condes de Siruela.

Pero de los documentos, el que da más luz es el inventario de sus bienes, por el que podemos reconstruir el modo de vivir del insigne artista. Aquí están los libros que guardaba su modesta biblioteca; los instrumentos de trabajo; su amistad con Juan de Juni, las relaciones con el gran escultor, es cosa sabida; juntos les vemos en la capilla de los Benaventes de Río seco, en la del Obispo de Mondoñedo Fray Antonio de Guevara de San Francisco de Valladolid, y en la Casa Blanca de Medina del Campo.

De este inventario, después de algunos útiles de más o menos valor, lo primero que llama la atención es "un retablo de Nuestra Señora en que está la figura de Santa Isabel y San Juan". No dice más, y no podemos suponer cómo sería esta pieza y que función tendría en su casa y si sería obra de su mano... Piezas sin determinar, relieves, medallas, trazas y modelos que manda a su yerno Antonio de Molina. Seguidamente viene una relación de libros de "La Ciudad", "El Espejo de la Consolación", "La Destrucción de Troya" y cuatro cuerpos de romances cubiertos de pergamino y guardas de cuero, de viejos romances, que sus estrofas eran acompañadas por el canto alegre de los instrumentos de trabajo. De todos los bienes, sin ocultar ninguno, Antonio de Molina da puntual referencia al escribano.

concertados se le de por la dicha rexa lo qual se a de repartir de la manera siguiente:

—El primer tercio de los pilares a de ser de nueve pies de alto y el banco de tres pies de manera que an de tener las puertas de la dicha rexa doze pies de alto y an de ser los dichos pilares de la labor y hechura que tienen los de la dicha muestra que suso declarados cincelados y limados como lo estan los de la reja de la capilla del Obispo de Mondoñedo en el monasterio del señor san Francisco desta dicha villa de manera que en el redonde y perfeccion sean como torneados.

—Yten los tres pies del banco de las dichas puertas a de ser todo labrado al romano aunque no este puesto en la dicha muestra con una cerradura que cierre las dichas puertas con dos llaves muy bien e muy bien fechas.

—Yten el primer tercio a de llevar quatro columnas enlustradas de la labor y manera que estan en la dicha muestra todo cincelado y relevado a perfeccion.

—Yten mas a de llevar el friso que viene encima deste dicho primer tercio pie y medio de ancho con cornisa y un alquitrave y muy bien labrado de cincel y todo a dos azes tanto de dentro como de fuera ansy molduras como todo lo demas y a de ser como el friso que esta debuxado en la muestra de pergamino el qual dicho friso e cornisa y arquitrave a de ser tan bien tratado ansi del relieve como de liso y bien acavado como si no se oviese de dorar ni pintar.

—Yten el segundo tercio que viene encima del primero a de ser de seys pies de alto y de la labor y hechura que esta debujada en la dicha muestra de pergamino mas a de llevar el dicho tercio quatro columnas gruesas conforme a la que esta dibujada en la dicha muestra que viene en lugar de los quatro terminos que estan en la muestra.

—Yten mas a de llevar este dicho paño tres tondos repartidos en los tres paños deste tercio con sus molduras y sus medallas dentro no enbargante que no esta debuxado en la dicha muestra.

—Yten el segundo friso que viene encima deste tercio a de ser conforme a esta dicha muestra de pergamino con sus cornisas y alquitraues bien labrado de relieve e muy bien tratado e perfecto.

—Yten a de hazer la coronacion de la dicha rexa de seis pies de alto hasta el pie de la cruz y su cruz encima y en medio de la dicha coronacion a de tener dos pies de mas alto de los seis con una buena gracia como es redondo de manera que syendo los dos paños de la coronacion a un alto el del medio sea en buelta redondos por lo alto lo qual quede mas gracioso el todo de la rexa y la dicha coronacion a de ser de la labor y hechura que esta dibujada en la muestra de pergamino con sus medallas a los lados metidos en sus tondos muy bien labrados y sus quatro candeleros todos redondos conforme al dibuxo y en medio de la coronatura a de llevar un escudo de armas con las armas del dicho señor Alvaro de Benavente y Diego de Palacios otro escudo de la parte de dentro que haya dos azes con dos angeles que tengan las dichas armas.

—Yten que todos los pilares de la dicha rexa an de ser estañados a fuego de estaño bruñido y en lo del repartimiento que sea conforme y al tamaño de lo que estan desviados uno de otro los balaustres de la rexa del dicho Obispo de Mondoñedo en el dicho monasterio de San Francisco desta dicha villa.

Lo qual todo promete e se obliga de hazer e complir como va declarado a

su costa e misyon ansy de manos y yerro e materiales como de las otras cosas necesarias e muy bien fecho obrado y acavado y en toda perfeccion e a vista de oficiales del dicho oficio e de plateros y entalladores los quales consiente y quiere que nombre el dicho Alvaro de Benavente e los que nombrare desde agora para entonces los a por nombrados e consienta e quieran vean la dicha rexa por el dicho Alvaro de Benavente le da e paga por la dicha rexa mill ducados que valen trescientos setenta e cinco mill maravedis de mas y allende de ciertas herramientas y otros aparejos que maestre Jeronimo de Corral maestro de hazer rexas tenia fechos pensando que avia de hazer la dicha rexa que valen quinze mill maravedis de los quales dichas herramientas y aparejos se da por bien contento y entregado a toda su voluntad porque los rescivio del dicho maestre Jeronimo por la de dicho Alvaro de Benavente e los paso a su parte a poder realmente y con efecto y en razon de la entrega que de presente no parecia renunciar las leyes y escepcion de derecho... e los mill ducados le a de dar e pagar en la forma e manera que por el dicho señor Alvaro de Benavente yra declarado y confiese que es justo e derecho precio e valor por lo que entiende y sabe... e promete e se obliga dar fecha e acavada la dicha rexa en toda su perfeccion y puesta e asentada en la dicha capilla del dicho Alvaro de Benavente de la dicha yglesia de Santa Maria de la dicha villa de Medina a su costa e mysion dentro de dos años cumplidos siguientes que comienzan a correr y corren desde oy de la fecha desta en adelante syn que por razon de todo ello el dicho señor Alvaro de Benavente le a de dar mas de los dichos mill ducados y la dicha herramienta sin poner en ello ny exencion ninguna e no lo cumpliendo las labores los dichos quinze mill maravedis que vale la dicha herramienta que rescive e todos los maravedis que hasta alli oviere recibido de los dichos mill ducados luego que pasaren los dichos dos años... por el cumplimiento de todo ello e por mas seguridad le dio juramento consigo por su fiador e pagador en la dicha razon Alonso Gutierrez maestro de yerro vecino de la dicha villa que esta presente a ruego e pedimento del dicho Francisco Martinez dixo que salia e se constituia por su fiador e pagador por todo lo contenido en la dicha escriptura e por cada una cosa parte della lo qual todo el a visto e oido y entendido e save bien lo que en ella declarado y el embargo que dello le puede seguir asy sabido a todo... se obliga... el dicho Alvaro de Benavente que esta presente se obligo de dar e pagar al dicho Francisco Martinez a quien su poder uviere por la dicha rexa que as de hazer los dichos mill ducados que seran pagados en esta manera ciento cinquenta ducados dellos luego de la escriptura y otros ciento cinquenta ducados para quando tubiere fecha la tercera parte de la dicha rexa e otros cien ducados quando tubiere fecha la mitad e otros ciento cinquenta quando tubiera fecha los tercios de la dicha rexa e otros cien ducados quando tubiere fecho los cinco demas partes y quando saliere de la dicha villa de Valladolid con toda la dicha rexa e la pusiere en la dicha villa de Medina de Rioseco para la asentar otros cien ducados e los duzientos e cinquenta ducados restantes a cumplimiento a los dichos mill ducados para quando estubiere asentada la dicha rexa en la dicha capilla en toda perfeccion en dineros de contado syn poner excusa ni exenxion alguna so pena de lo pagar el doble e para que se vea e sepa al tiempo de cada paga de las que van declaradas si el dicho Francisco Martinez a cumplido el dicho Alvaro de Benavente a de nombrar los oficiales o personas que quisiere para que vean como tiene cumplido e fecho la dicha rexa... testigos que fueron a lo que

dicho es Pedro Alvarez vezino de la villa de Palacios de Campos e Juan de Lucierga e Jerónimo de Corral vecinos de la dicha villa.

Alvaro de Benavente

Francisco Martínez

Alonso Gutiérrez

Ante mi
Francisco de Cerón




(A. H. P. de Valladolid. Año 1547.)

Nueva escritura de capitulaciones.

Conocido sea de todos los que la presente escriptura de declaracion e obligacion vieren como yo Alvaro de Benavente vezino desta noble villa de Valladolid digo que vos Francisco Martinez maestro de hazer rexas vezino desta dicha villa de Valladolid que estays concertado y os encargastes e obligastes de hazer en mi capilla que tengo para mi entierro e de Diego de Palacios mi hermano defunto queste en gloria en la yglesia de Santa Maria de Mediavilla de la villa de Medina de Río seco una rexa de yerro del alto y largo y de las molduras y condiciones y de la manera y por el precio que se contiene en la escriptura de capitulacion y obligacion que sobrello vos e yo hicimos antel escrivano de cuya mano es esta carta sera asignada en la dicha villa a diez dias del mes de octubre del año pasado de mill e quinientos e quarenta e siete años a que me refiero e despues de otorgada la dicha escriptura e fecho el dicho concierto y quedando la dicha escriptura en su fuerza y vigor e no la ynovando ni alterando cosa alguna ni parte della parescio que para que la dicha rexa fuese mas perfecta convenia que los pilares quatro altos y quatro baxos uviese una mejoria o adecion de mas obra que lo que esta en la muestra y condiciones de la dicha escriptura e que ansi mesmo se hiziese algun adorno en los tres balaustres baxos y altos de la dicha rexa de mas de lo contenido en la dicha muestra y condiciones de la dicha escriptura e ansi vos el dicho Francisco Martinez lo vais hazer en la dicha rexa por ende prometo e me obligo que dare e pagare a vos Francisco Martinez todo lo que justamente merezcais en la mejoria que hizieredes en los dichos ocho pilares altos y baxos y el adorno que hizieredes en los balaustres altos y baxos de como estan en la dicha muestra

y se contiene y declara en la dicha escritura e ansi mesmo os dare e pagare lo que mereciere el ancho de la dicha rexa si tuviere mas de los veynte e tres pies que conforme a dicha escritura estoy obligado a hazer ansi mesmo que sy los quatro vasos que vienen sobre las medallas de la coronación que avian de ser de chapa llana las hizieredes redondos y con mas obra os dare e pagare lo que mas merecieren y para que se sepa e averigüe lo que merece las dichas mejoras de los dichos pilares principales quatro altos y quatro baxos y adorno de los dichos balaustres altos y baxos y el ancho que tuviere la dicha rexa de los dichos veynte e tres pies y los dichos quatro vasos y los hizieredes redondos como aviades de hazer llanos quiero e consiento que se nombre dos personas una nombrada por mi parte y otra por la vuestra las quales sobre juramento... aprecien las dichas mejoras e si las dichas dos personas no se conciertan en la dicha tasacion se nombre una tercera persona entendida en el arte el qual quiero que sobre juramento vea e apreçe las dichas mejoras... tasaren e apreciaren que valen las dichas mejoras las que pague luego que la dicha rexa estuviere puesta e asentada con perfeccion en la dicha capilla... e yo el dicho Francisco Martinez que estoy presente acabto esta escritura el dicho señor Alvaro de Benavente va declarado y en lo que a my me toca prometo e me obligo e cumplir en manera e como por vos va declarado y estare e pasare por la tasacion e declaracion que los dichos nombrados hicieren... en la dicha villa de Valladolid a diez dias de mes de mayo de mill e quinientos e cinquenta años testigos que fueron presentes a lo que dicho es Jerónimo de Corral, Francisco Martinez, Alvaro de Benavente.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 127. Folio 52.)

Tasación de la reja.

Alvaro de Benavente y Francisco Martinez maestro de hazer rexas tasacion de la rexa de la dicha capilla.

La declaracion del valor que de las demasias que Francisco Martinez a echo en la rexa que asento en la capilla quel señor Alvaro de Benavente en la yglesia mayor de la villa de Medina de Rioseco es la siguiente: primeramente

—Hallamos nos Jeronimo de Corral vezino de la villa y Juan del Barco maestro rexero vezino de la villa de Medina del Campo atento al juramento que por hazer la dicha tasacion hizimos devemos tasar y apreciaremos las demasias en el dicho nombramiento contenidas en esta manera.

—Que vistas y tasadas las columnas vaxas que el dicho Francisco Martinez hizo en lugar de las que por la misma escritura era obligado a hazer tienen de demasia y mayor valor de cinquenta ducados cada una segun lo que tasamos que podria tener de coste y valer las columnas que por la primera obligacion y muestra se entiende que el era obligado hazer las cuales avian de ser de pedestales y capiteles quadrados como entiende por la muestra que vienen por esta cuenta a sumar la labor de todas las quatro asta duzientos ducados.

—Hallamos ansimismo que tiene de mas costa las mejoras de las columnas altas sobre las que era obligado a ahzer aunque avian de de pedestal desta forma que el lo hizo cien ducados en todas quatro,

—Ansimismo tasamos los roleos y adornos de los balaustres vaxos asi los medios roleos como los enteros y hallamos que valen de toda labor hechura y ensamblaje veinte e quatro ducados.

—Hallamos y nos parece que la orden segunda de los balaustres son delgados por el qual efecto les quitamos el valor que pudieramos dar a los tribolicos y hojas que penden de los dichos balaustres.

—Dezimos mas que por quanto la rexa habia de ser de veynte e tres pies de ancho conforme a la obligación primera y el dicho Francisco Martinez la hizo de veynte e quatro de ancho aunque algo escasos le debiamos de dar y damos setenta ducados de mejoría y tasacion de todo su valor de alto a baxo y ancho conforme a su medida.

Esto es quanto nombramiento y lo que en el se contiene y pasando a otra cosa que en la dicha rexa parece que hay de mejorias y faltas en razon de concordia de las partes. Si el señor Alvaro de Benavente lo quisiera admitir dezimos que los tondos y medallas tiene el dicho Francisco Martinez hechas mejorias de mas y allende de lo que por la muestra parece de valor en cantidad de treynta ducados en que se entiende que va tasado todo el adorno de los dichos tondos y medallas con sus roleos altos y baxos que estan hechos a manera de chambranas que puebla y adorna la orden de los balaustres altos.

—Ansi mismo hallamos que bale la cerradura y cerrojo con sus dos llaves y adorno de guarnición seis ducados de mas de lo que pareciera tener de costa y valer la cerradura quel era obligado hazer por el dentro del banco de la puerta y segun y como por el primer contrato era obligado.

—Dezimos mas que los dos pisos altos y baxos a dos hazes tienen alguna mas obra que por la muestra parece y ansimismo que en el alto de la dicha rexa tiene el coronamiento del tercio de en medio donde esta el Cristo algo mas alto de los seis pies y veynte e seis que habia de subir toda la altura lo qual todo lo que hay en mejoría decimos que se rebaje y descuento por las siguientes, por los angeles que habia de hazer labrados a dos hazes y toda la demas obra que era obligado por el contrato primero y muestra que por ello se hizo con que tambien se le perdona en esta cuenta el adorno de estañado estriado y gracia que habian de tener los basos de los balaustres baxeros.

—En cuyo descuento tambien se tome para en la recompensa dicha los basos redondos y otra obra si alguna ay o hizo el dicho Francisco Martinez en el dicho coronamiento conforme a la segunda escriptura lo qual con el batiente de la puerta y epitafio que hizo en la parte de fuera con todo lo que en este capitulo esta relatado se vaya lo uno con lo otro y ansimismo la falta que hizo en no seguir la orden en la coronacion a que la muestra y la escriptura le obligan lo qual todo decimos esta dicho que se vaya lo uno por lo otro sin que el pida valor alguno por lo que de su parte aqui se entienden faltar alguna de las suso declaradas.

—En lo que toca a las puertas dezimos que las puertas dexo cortas de abaxo con quatro dedos porque se avian de asentar con solo dos en dos en huelgue y combiene que las enmiende como las dichas puertas que sean firmes y muy igualmente asentadas sin ningun alabeo y en toda perfeccion.

—Asi mismo decimos que por las cornisas por algunas partes estan mal regidas y altibaxas las haga corregir el dicho Francisco Martinez como queden muy derechas y en toda perfeccion.

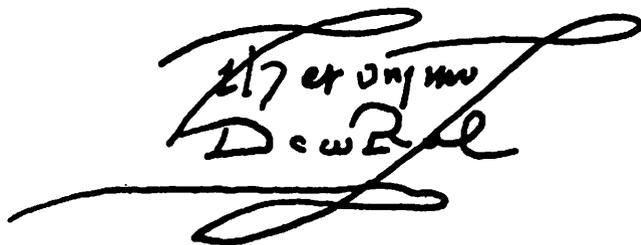
—Demas de todo lo sobre dicho hallamos que la rexa quel dicho Francisco

Martinez hizo asentada en la ventana del coro de la dicha capilla con su coronacion y basos y de toda la obra merecio y la tasamos a dos reales la libra o que en esta cuenta se le pague de parte del señor Alvaro de Bevavente cinquenta y quatro mil maravedis atento a que los balaustres son muy gruesos para rexa de ventana y tiene muchas traviesas y plataformas muy gruesas y sin mas trabajo de que forja y mezclado el peso de lo uno con el peso de lo otro va justa la tasacion.

—Lo qual todo segun y como dicho es a Dios y nuestras conciencias, decimos Jeronimo de Corral y Juan del Barco vezino de Medina del Campo que en los capitulos dichos queda juntamente pagado y presciado en todo nuestro juicio segun que por muestra y escritura que para ello sean hecho se puede entender las quales emos muy visto y la perfeccion en que el dicho Francisco Martinez tiene la dicha obra de toda su rexa con el asiento de ella y por que esto es lo dicho emos entendido dando esto por nuestra declaracion lo firmamos de nuestros nombres.

Jerónimo de Corral.

Juan del Varco.



The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is highly stylized and cursive. It begins with a large, sweeping flourish that extends across the top of the text. Below this, the name 'Jerónimo de Corral' is written in a cursive hand. The 'J' is particularly large and decorative. The signature ends with a long, horizontal flourish that underlines the name.

Declaración de la tasación.

En la muy noble villa de Valladolid a diez y siete dias del mes de diciembre de mill e quinientos e cinquenta y tres años ante mi Francisco Ceron escrivano parecieron Jeronimo de Corral vezino de Medina de Rioseco e Juan del Varco maestro de hazer rexas vezino de la villa de Medina del Campo e dixeron que Francisco Martinez maestro de hazer rexas vezino desta villa que en la rexa de yerro que se obligo de hazer a Alvaro de Benavente vezino desta dicha villa para una capilla que tiene en la yglesia de Nuestra Señora de Mediavilla de la dicha villa de Medina de Rioseco hyzo ciertas mejoras conforme a una escritura que el dicho Alvaro de Benavente e Francisco Martinez otorgaron ante mi el dicho escrivano y el dicho Alvaro de Benavente se obligo de le pagar lo que justamente fueren tasadas las dichas mejoras por personas por ellas nombradas y conforme a ello ante mi el dicho escrivano nombraron el dicho Alvaro de Benavente a los dichos maesos Jeronimo de Coral e Juan del Barco y el dicho Francisco Martinez a Pedro Rebollo maestro de hazer rexas vecino de la ciudad de Logroño e a Francisco de Isla platero vezino desta dicha villa sobre juramento que hizieron ante mi el escrivano Jeronimo de Zamora y lo que dicho Francisco Martinez era obligado a hazer por la primera escriptura y las mejoras que estava obligado a hazer por la segunda y vieron muy bien la dicha rexa y trataron y precieron las dichas

mejorias todo lo que fue necesario hacer y por que no se convinieron los dichos Pedro Revollo e Francisco de Isla ante mi el dicho escrivano hazen la declaracion de lo que merecen las dichas mejoras de la forma siguiente:

Aqui entra la declaracion. La qual dicha declaracion y tasacion juraron en Dios y Santa Maria y las palabras de los santos quatro Evangelios y una señal de la cruz como esta † en que pusieron sus manos derecha corporalmente que estava bien fiel y verdaderamente fecho y lo que luego tal tasacion conforme a sus oficios y conciencia... lo firmaron de sus nombres estando presentes por testigos Francisco Valdecañas pintor vezino de la ciudad de Toro e Alonso Rodriguez e Alonso de la Torre criados de mi el dicho escrivano...

Jerónimo de Corral.

Juan del Varco.

Pedro Rebollo.

Francisco de Isla.

Pasó ante mí
Francisco Cerón

(A. H. P. de Valladolid, Legajo 128, Folio 569.)

Francisco Martínez da una carta de pago y finiquito "tan fuerte e firme de derecho mas puede y debe a vos Alvaro de Benavente, de las cantidades recibidas por la hechura de la reja de su capilla en la iglesia de Santa Maria de Medina de Río seco. Fue otorgada en Valladolid a ocho dias del mes de junio de mil quinientos cinquenta y quatro; siendo testigos Antonio Haranda, maestro rejero, Pedro de Espinosa, Alonso Gutiérrez, maestro de yerro, Andrés Alvarez, y Alonso de la Torre vecinos de esta villa".

Francisco Martinez.

Ante mí
Francisco Cerón.

(A. H. P. de Valladolid.)

Valladolid. Casas principales de D. Antonio de Rojas. Rejas.

En la villa de Valladolid a treze dias del mes de diciembre de mill e quinientos e cinquenta e siete años, ante mi el escrivano parecieron Francisco Martinez y Llorente de Herreros maestros de hazer rejas vezinos desta dicha villa e se concertaron con Francisco Arias vezino della questa presente e se obligaron hazer para el requarto de las casas principales del señor don Antonio de Rojas que esta en gloria que son fronteras al colegio de San Gregorio desta villa para los dos quartos altos e baxos de dicho requadro quatro rejas y quatro pasamanos de yerro conforme a las trazas que tienen fechas firmadas de sus nombres questan en poder de dicho Francisco Llorente de Herreros y conforme a dos pilares de yerro qu'están en poder de Francisco Arias y conforme a una declaracion que sobre ello hizo Francisco de Salamanca maestro de carpinteria que esta firmada de su nombre... por que les a de dar e pagar quarenta maravedis por cada libra en las rejas e pasamanos...

(A. H. P. Valladolid, Legajo 140, Folio 662.)

Testamento.

Inde y nominen. Amen. Sea manifiesto a todos los que la presente carta de testamento y ultima voluntad vieren como yo Francisco Martinez maestro de hacer rexas vecino de Valladolid, estando enfermo de cuerpo de dolencia que nuestro Señor fue servido de darme pero en mi juicio y entendimiento natural... e quando su voluntad fuese de me llebar desta presente vida mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial del señor san Salvador desta villa dentro del cuerpo de la yglesia en la parte que mis testamentarios pareciere a los quales lo remito...

—Digo que Juan Tanger ymaginero que bibe en Leon me debe seis ducados que le preste ruegole por amor de nuestro señor que los aga decir en misas por mi anima y mis difuntos en Nuestra Señora del Camino que esta camino de Astorga y en la yglesia mayor de dicha ciudad y de por cada una un real...

—Mando a Manchin mi criado por el mucho tiempo que me a servido un sayo pardo unas calzas afolladas de lo mismo un jubon y dos ducados en dineros porque se acuerde de mi anima.

—Mando a la moza de mi hija que se llama Lucia por el trabajo que a tenido en esta mi enfermedad unos zapatos de dos suelas y medias calzas coloradas y un par de cofias.

—Mando a Antonio de Molina mi yerno por lo mucho que le quiero el banco en que trabaja Machin con los tronillos que tiene y el cepo grande de la fragua y los cepos dornaxes a donde se hecha agua y la bigornia grande y un yunque cuadrado y todas mis trazas y dibuxos y patrones y todas las otras cosas tocantes a debuxos e medallas de yerro y otras cosas de metal para ayudar a la rexa en la Trinidad y una chapa labrada grande y un San Jerónimo de yerro porque se acuerde de mi anima para la encomendar a nuestro señor.

—Mando a Isabelica mi hija el banco que esta en el obrador nuevo con sus cuatro tornillos.

...Digo que yo me concerte con el provincial de la horden de la Santisima Trinidad y con el conbento y monesterio de la Santisima Trinidad desta villa y tome a mi cargo de hacer la rexa para la capilla mayor por ciertos precios y condiciones como parece por la escriptura que paso ante Pero Lucas escrivano del monesterio desta villa la qual dicha rexa yo tengo encomendada hacer no e recibido maravedis algunos.

—Digo quel dicho Antonio de Molina mi yerno se concerto con la mujer e hijos de Llorente de Herreros cerrajero difunto vecino desta villa y se encargo de acabar una rexa quel dicho Llorente de Herreros tiene comenzada hacer para la capilla de los condes de Siruela en la villa de Roa y se obligo de dar por lo que estaba hecho en la rexa y por el derecho que tenia al precio della setecientos ducados sobre lo quel dicho Llorente de Herreros y su mujer tenian recibidos y yo fui su fiador como parece por la escriptura que sobrello paso ante Payo Cuello escrivano del numero desta villa. E yo e pagado los dichos maravedis a la mujer e hijos del dicho Llorente de Herreros y son obligados a los pagar el señor conde de Monteagudo y a la señora Angela...

—Mando que cobren al señor Francisco Arias vecino desta villa ciento y

cinco mill maravedis de las rexas fijas que hizo por su horden para las casas del señor don Pedro frontero al colegio de San Pablo desta...

Fue fecha en la dicha villa de Valladolid a veynte y dos dias del mes de junio de mill e quinientos e sesenta e quatro años, a esto fueron presentes a lo que dicho es Gaspar de Camargo y Juan de Dueñas e Francisco Sedano y el bachiller Marguna clerigo y Miguel de Garay vecinos y estantes en esta villa e yo el dicho escrivano doy fe de que conozco al dicho otorgante.

Francisco Martínez.

Ante mí
Francisco Cerón.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 148. Folios 750 a 767.)

Inventario de bienes.

En la muy noble villa de Valladolid a treynta dias del mes de junio de mill e quinientos e sesenta e quatro años ante el señor licenciado Porres teniente de corregidor en esta dicha villa por sus magestades estando en audiencia y en presencia de mi Francisco Ceron escrivano de sus magestades... parecio Antonio de Molina rexero vecino desta dicha villa e dixo que Francisco Martinez rexero vecino que fue desta dicha villa... y agora avia fallecido y pasado desta presente vida por tanto que pedia y pidio al dicho señor teniente le mande dar licencia y diligencia para hacer el dicho ynbentario y que esta presto hacer el juramento y las diligencias que se acostumbra hacer en esta villa pareciendole sobre ello cumplimiento de justicia y el dicho señor teniente tomo e recibio juramento en forma debida de derecho del dicho Antonio de Molina y juro por Dios nuestro señor y por Santa Maria y por una señal de cruz como esta † en que puso su mano derecha corporalmente e por las palabras de los santos quatro evangelios que bien y fielmente hacia el dicho inventario y pondra en el todos los bienes y haciendas muebles y raices titulos e escrituras que quedaron y fincaron del dicho Francisco Martinez sin encubrir ni dexar ni poner bienes algunos y cada y quando a su noticia y poder mas bienes...

Aqui el inventario.

- Una cama de paramentos listada con quatro cortinas y un velo...
- Un paño de ruan labrado de seda colorada.
- Unas calzas negras acuchilladas guarnecidas de raso.
- Un sayo y una capa fisada nuevas.
- Un retablo de Nuestra Señora en que esta la figura de Santa Isabel y San Juan.
- Un Flor Santorum.
- Dos partes del Espejo de la Consolacion primero y segundo...
- Otro libro de la Ciudad.
- Otro libro de la Destrucción de Troya.
- Un repertorio viejo y otros quatro librillos de romances.
- Un San Jerónimo de yerro relevado de talla.
- Unas molduras de yeso pueden ser hasta docena y media.
- Una chapa relebada para friso de rexa.
- Seys medallas de papel.

—Treynta ducados que deve Alonso de Huerta de resta de una rexa que hixo para la capilla que el tiene en la Trinidad.

—Yten quatrocientos reales que debe el dicho Alonso de Huerta que se los presto el dicho Francisco Martinez.

—Yten treynta ducados que deve Alvaro de Bazan sobre tres platos de plata y una grada de plata.

—Mas cien reales que deve un bizcaino sobre una taza de plata.

—Mas doce ducados que deve Juan de Juni en prestados.

—Mas veynte y quatro ducados que deve el dicho Juan de Juni de los reditos de los censos corridos.

—Mas doce ducados que le deve el dicho sobre una taza de plata.

—Mas quinze ducados que le deve el dicho sobre unas quantas de oro y un joyel de oro con tres perlas.

—Mas ciento treinta reales que deve Jerónimo de San Miguel de resta de un pasamano que hizo para su casa.

—Mas tres ducados que deve Juan de Vallid cerrajero sobre ciertas prendas.

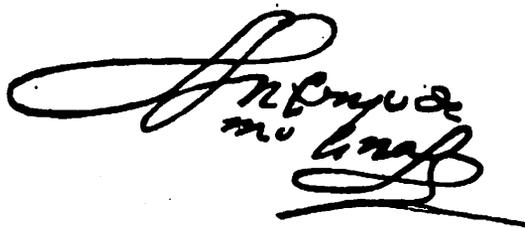
—Yten deve dos ducados la muger de Juan de Juni sobre una saya y belo de terciopelo.

—Yten una rexa questa hecha para en casa de don Pedro de Velasco yo el dicho Antonio de Molina la tengo de agrandar porque es chica...

—Yten quatro pedestales de columnas con sus basas y chapiteles que estan hechas para la obra de la Trinidad.

—Yten una cadena de oro deslabones de tres esquinas ques de Gaspar de Vega maestro de obras de su magestad questa empeñada por cinquenta poco mas o menos.

Los quales dichos son los que quedaron del dicho Francisco Martinez y a mi noticia no an venido mas bienes y quando vinieren los pondre por ynventario y lo firmo de mi nombre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio de Molina' with a flourish underneath.

Antonio de Molina.

ANTONIO DE MOLINA ⁸

Valladolid. Carta de pago.

Conocida sea a todos los que la presente carta de pago e finiquito vieren como en la muy noble villa de Valladolid a dos dias del mes de octubre de mill e quinientos e sesenta e cinco ante mi Francisco Cerón escrivano... parescio Gaspar de Anunciabai vecino desta villa e dixo que Francisco Martinez maestro de hacer rexas vecino que fue desta villa ya defunto tenia arrendada cinco casas de las que tenia en el corral que llaman de Horduñen en la parroquia del Salvador desta dicha villa en la calle que va del Salvador con su obrador y al tiempo que fallecio le debia ciertos maravedis de restos de pagas corridas de la dicha renta y sobre ello tenian quantas y agora sea juntava con Antonio de Molina su yerno e testamentario que esta presente e fenecieron e aberiguaron las quantas entrellos...

(A. H. P. de Valladolid, Legajo 150. Folio 1.162.)

Cáceres. Iglesia de Santiago. Capilla de D. Francisco Carvajal. Reja.

Antonio de Molina rejero vecino desta villa de Valladolid yerno y testamentario que soy de Francisco Martinez rexero ya defunto que aya gloria vecino que fue desta villa digo que por quanto el dicho mi suegro se obligo de hacer una rexa para la capilla de obra pia que fundo e ynstituyo el ylustrisimo señor don Francisco Carvajal de buena memoria en la yglesia de Santiago de la villa de Cáceres la qual dicha rexa el dicho mi suegro dexo hecha en esta villa y sea llevado a la dicha villa de Cáceres e agora yo me quiero partir a la sentar como el dicho mi suegro estaba obligado y para en parte de pago del precio que sea de dar por la dicha rexa otorgo e conozco por esta carta que he recibido del señor Juan Angulo solicitador en esta corte y chancilleria en nombre del dicho señor Juan de Mena mayordomo de la dicha capilla ochocientos ochenta reales en dineros contados en presencia del dicho escrivano... los rescibio en quenta y parte de pago de lo que se me a de dar por la dicha rexa... otro si me obligo que me partire luego a la dicha villa de Cáceres y

⁸ Los documentos nos informan, con la mayor precisión, del lugar donde tenía el obrador, "en el corral que llaman de Horduña, en la calle que va al Salvador"; de los compañeros y colaboradores, Llorente de Herreros, Gaspar Rodríguez, Alonso Esteban... A la muerte de su suegro la tarea no se interrumpe, se termina la reja y se asienta en la capilla de D. Francisco Carvajal, que había fundado la iglesia de Santiago de Cáceres; y otra para la capilla que la condesa de Buendía tenía en la iglesia conventual de San Agustín de la villa de Dueñas (Palencia). Antonio de Molina fue el heredero de su taller y su discípulo dilecto, y más tarde su yerno. Toda su obra, que ostenta galana y fina decoración renacentista, acusa la mano del maestro. Joven, rinde jornada el 4 de junio de 1572. Transcurridos unos días, su viuda, Jerónima Martínez, solicita se haga el inventario de sus bienes —documento de singular interés— y seguidamente el nombramiento de tutor para sus hijos Pablo, Isabel y Agustín, que la autoridad judicial se le confiere a su madre,

llegare a ella dentro de ocho dias primeros siguientes a asentar la dicha rexa y no saldre fuera de la dicha villa en mis pies ni en asnos hasta dexarla asentada en toda perfeccion como dicho el dicho suegro esta obligado...

Antonio Molina.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 281. Folio 316.)

Madrid. Alcázar. Rejas.

Antonio de Molina rexero vecino de Valladolid... e dixo que Gaspar Rodriguez rexero... questa presente se concerto con Gaspar de Vega maeso de obras de su magestad de hacer cinquenta y dos rexas de pasamanos de yerro para los alcazares de su magestad de la villa de Madrid conforme a la traza que de manera que sobre ello se izo concierto... ante el escrivano desta villa a doce de julio del año pasado del año mill e quinientos sesenta e ocho... dellos se les dio hazer diez rexas las quales tiene hechas y agora sea concertado con el y tomo a su cargo de hazer otras dos rexas de las dichas... de la echura y conforme al modelo y por el mismo precio... 15 mayo 1569.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 156. Folio 1.134.)

Venta de dos casas.

Antonio de Molina compra dos casas de las tres que tenia en la placeta de las Carnecerias, Marcos Estrada rejero heredero de Luis Estrada del mismo oficio. Año 1569.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 156. Folio 1.158.)

Concierto con la Priora del Sacramento.

Antonio de Molina se concerta con la Priora del monasterio del Sacramento, para que tenga recogida en el convento a su cuñada Isabel menor de edad, para "hacerla enseñar a leher coser y labar y buenas costumbres" en doce mill maravedis para alimentos y por el trabajo y cuidado que con ella sea de tener... "Año 1565.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 150. Folio 2.227.)

Carta de pago.

Antonio de Molina, carta de pago que le dio su compañero Gaspar Rodriguez. Año 1569.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 156. Folio 1.674.)

Valladolid. Carta de obligación.

Antonio de Molina obligación que le otorgaron Gaspar Rodriguez y Juan de Jalon.

Conocida sea todos los que la presente carta de obligación vieren como nos Gaspar Gutierrez y Juan Jalon rexeros vezinos desta muy noble villa de Valladolid ambos juntamente de mancomun... que pagaremos a vos Antonio de Molina rexero vezino desta villa que estais presentes o a quien vuestro poder tuviere... quinientos e treinta e cinco reales de a treinta e quatro maravedis cada uno en buena moneda por razon de otro prestamo que nos dio a nosotros Alonso Gutierrez mercader de yerro vezino desta villa para quenta de los maravedis que os deve los qual dicho Alonso Gutierrez nos alcanzo e fenecio e averiguados nuestras quantas de todo el yerro y acero e otras cosas que nos dio desde el mes de julio de mill e quinientos sesenta y ocho años... Año 1569.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 156. Folio 34.)

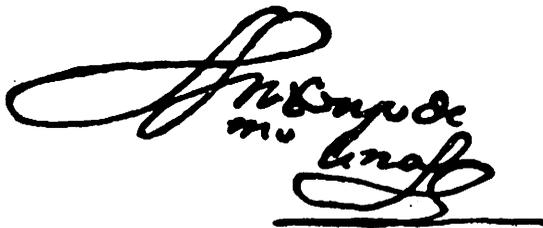
Carta de aprendizaje.

Antonio de Molina toma de aprendiz a Domingo Hernandez. Valladolid 16 agosto 1566.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 152.)

Carta de poder.

Antonio de Molina rexero vecino de Valladolid... doy todo mi poder... a Alonso Esteban cerrajero e rexero vecino desta dicha villa y estante al presente en la villa de Madrid... para que por mi podais pedir e demandar rescivir e cobrar del muy ylustre señor Melchor de Herrera marques de Oria tesorero general de su magestad o del señor Juan del Portillo vecino y rexidor desta villa o de la persona o personas que por el dicho señor lo hayan de pagar dos mill e trescientos e doce reales y medio que el dicho marques me debe de resto de las siete rexas pasamos de yerro que yce para las casas que el dicho señor marques tiene estramuros de la villa de Madrid e para que todo lo que resciviere del e cobre de carta de pago e fin e quito... 22 marzo 1570.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio de Molina', with a horizontal line underneath.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 158. Folio 567.)

Obras del Bosque.

...como yo Antonio de Molina rexero vecino desta muy noble villa de Valladolid otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo con mi persona e bienes... de dar y pagar y que pagare a vos Domingo Nuñez mercader de fierros vecino desta villa 129.842 maravedis de buena moneda corriente en estos reynos de Castilla los quales son por razon de cient quintales de fierro que yo de vos he comprado y recibido a precio de veynte y ocho reales cada quintal el qual dicho fierro fue para hacer ciertas rexas que yo hice para el bosque de su magestad el qual dicho fierro monto el dicho precio 95.200 maravedís y los 42.000 restantes son por razon de que los abeis prestado en veces en dineros de contado... 10 septiembre 1571.

Antonio de Molina.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 450. Folio 112.)

Dueñas. Monasterio de San Agustín. Capilla de la Duquesa de Buendía. Reja.

El monasterio de San Agustin de Dueñas carta de pago que le dio los testamentarios de Antonio de Molina.

...parescio Alonso Esteban rejero y cerrajero vecino desta villa como testamentario ques de Antonio de Molina rejero vecino que fue desta villa defunto... e dixo que se dava e dio por bien contento y pagado a toda su voluntad de los muy reverendos padres prior y frayles y conbento del monesterio de Sant Agustín de la villa de Dueñas de cinquenta ducados de a once reales cada uno que le da e paga para en quenta de cien ducados que le devian al dicho Antonio de Molina de resto de ciento cinquenta ducados que le dan por la reja de yerro questa haziendo para la capilla de la muy ylustre señora condesa de Buendia questa en el dicho monesterio por lo qual dichos cinquenta ducados les recibio del padre fray Pedro Perez procurador del dicho monesterio... 10 junio 1572.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 161. Folio 1.208.)

Testamento.

...yo Antonio de Molina rexero vecino de Valladolid estando enfermo de cuerpo de dolencia que Dios nuestro señor fue servido de darme pero en mi juicio y entendimiento natural... mando que mi cuerpo sea enterrado en la yglesia de San Salvador desta villa donde soy parroquiano en la sepultura que yo e Jeronima Martinez tenemos en la dicha yglesia que yo tome de la fabrica para el entierro de Francisco Martinez rejero mi suegro defunto questa enterrado en la dicha sepultura y para el mio y la dicha mi muger e de nuestros hijos... ques junto a la capilla del obispo de Mondoñedo que tiene su piedra y letrero que dize que lo es para Francisco Martinez.

... ..
 —Mando que paguen a Alonso Esteban cerrajero vecino desta villa treynta y nuebe ducados y tres reales que me presto en dinero.

... ..

—Digo que me concerte con el prior de San Agustín de la villa de Dueñas de le hazer una reja de yerro para la señora condesa de Buendía por precio de ciento cinquenta ducados y para en quenta dello me dio cinquenta ducados y sobrello otorgamos escriptura ante Pedro Velasco escrivano que bibe a San Benito la dicha reja esta ya casi acabada mando que se le entregue y cobren los cient ducados restantes.

—Mando que se cobren de la señora duquesa de Segorve o del señor conde de Monteagudo setecientos ducados poco mas o menos que me deben por una carta executoria de su magestad librada de los señores presidentes y oydores desta real audiencia e chancilleria... por razon de una reja que tengo hecha para los entierros de los condes de Siruela en la villa de Roa que esta en mi poder.

—Mando que se cobren de Martín de Azpeitia cerrajero de su magestad andante en corte quatrocientos e setenta e quatro reales que me deve de resto de ciertas quantas que tubimos sobre las rejas que hicimos para el bosque de Segovia.

—Mando que cobren de Gaspar de Vega maestro de obras de su magestad ducientos cinquenta reales que cobro por mi del señor Ruiz Gomez de Silva que me les devia de una cruz de yerro que para el hize.

—Mando que cobre de Gaspar Rodriguez rejero vezino desta villa hasta quinientos reales poco mas o menos que me deve de dineros que le ha dado prestados en bezes para hazer las rejas de su magestad y de alguna parte.

—Nombre por testamentarios a Alonso Esteban cerrajero e rejero y a su mujer Jeronima Martinez.

...testigos que fueron presentes a lo que dicho es llamados y rogados Gaspar Rodriguez rejero, Alvaro de la Peña rejero, Hernandez de Ontaneda calcetero, y Santiago Descalante jubetero vecinos desta villa.

Otro si el dicho Antonio de Molina dixo quel rescibio a Esteban su criado por su aprendiz por quatro años para que le sirviese en su casa y en su oficio porque le avia de enseñar y dalle de comer y vestir y calzar y al fin del tiempo un vestido y no se hizo entrellos escriptura y a un año questa en casa... le da ciertas prendas de recuerdo.

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 161. Folio 1.103.)

Inventario de sus bienes.

...parescio Jeronima Martinez mujer de Antonio de Molina rejero vecino desta villa e dijo que a quatro dias quel dicho su marido es fallecido e pasado desta presente y ella por sy y como tutora que hera de las personas de Pablo Isabel y Agustina de Molina sus hijos queria hacer ynventario.

—Unas casas nuevas en la placeta de Carnecerias desta villa.

—Una ymagen de Nuestra Señora y Santa Ysabel en tabla.

—Otro lienzo de San Gregorio guarnecido en tabla.

—Otra imagen del nacimiento de Nuestro Señor guarnecida en tabla.

—Otra imagen de Nuestra Señora en tabla.

—Un Flor Santorum guarnecido con tabla.

- Un libro del Espejo del Alma.
- Primera segunda y quarta partes del Espejo de la Consolación en tres cuerpos.
- Otro libro llamado el Espejo de Conciencias, en un cuerpo.
- Otro libro de comptentus mundi.
- Otro libro llamado meditaciones de San Agustin.
- Un repertorio chiquito.
- Un libro de Ysopo.
- Otro libro de silva de barialicion.
- Un Agnus Dei de oro.
- Un Crucifijo de oro.
- Una pieza de plata sobredorada a manera de tapador de jarro de Antonio de Arfe platero questa empeñada no se sabe por quanto.
- Una reloxito de despertador.
- Un libro de Sebastian de dibujos y trazas.
- Cinco libros de dibujos biejos.
- Un legajo de papeles y muestras y de dibujos.
- Mas quatro muestras las tres en papel y la otra en pergamino en una de oxadelata.
- Mas en otra caxa se allaron quatro muestras las tres en papel y la otra en pergamino.
- Mas otro legajo de dibujos.
- Yten otros tres emboltorios de dibujos.
- Dos chapas de relieves la una de friso y la otra en San Geronimo.
- Un baso de reja.
- Dos pilarejos cincelados chiquitos uno menor que otro.
- Otro pedazo de friso relebado.
- Ocho piezas para basas quadradas de chapa.
- Mas una reja de capilla de fragua empezado que dixeron ser de la condesa de Buendia.
- Mas otra rexa de la capilla que dixeron ser del conde de Monteagudo.
- Mas dos plataformas de rexas.
- Mas dos serafines baciados.

(A. H. P. de Valladolid, Legajo 163. Folio 3.734.)

Nombramientos de tutores a los hijos de Antonio de Molina.

Los hijos de Antonio de Molina tutoria de sus personas e vienes a Geronima Martinez su madre.

Parescio Geronima Martinez muger de Antonio de Molina maeso de hacer rexas defunto vecino que fue y ella es desta villa e dixo que podia aver quatro o cinco dias quel dicho su marido avia muerto y avia dexado hijos que avian avido e procreado durante su matrimonio que se llamaban Ysabel, Agustin y Pablos de Molina niños menores de doze y catorce años, pide que se nombre tutor y es designada ella...

Valladolid a 10 de junio de 1572.

(A. H. P. de Valladolid, Legajo 161. Folio 1.239.)